

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200				 I.E.A.N. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

Bugalagrande, Valle, viernes, 23 de mayo de 2025

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En atención al plan de compras previsto para la vigencia 2025, me permito solicitarle expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN:

FUNCIONARIO QUE SOLICITA:	ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
CARGO:	RECTORA

DIRIGIDO A:	ALEXANDER GONZÁLEZ ALFONSO
CARGO:	TÉCNICO OPERATIVO

2. OBJETO DE LA SOLICITUD:

Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.

Así mismo, certificar si el proyecto que se esta adelantando, se encuentra incluido en el presupuesto y Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

Dada en Bugalagrande, Valle, el día viernes, 23 de mayo de 2025



ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
Rectora (Ordenadora del gasto)

Certificado de disponibilidad presupuestal: es el documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado.

Elaboró: Rectoría

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISION/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP

NÚMERO DE DISPONIBILIDAD: 002	FECHA: 23-mayo-2025
---	-----------------------------------

OBJETO:

Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (2.1.2.02.02.008.04 Servicios Mantenimiento de Infraestructura)	Recursos de Gratuidad.	\$11.411.000
TOTAL CDP =			\$11.411.000

El suscrito Técnico Operativo de la Institución Educativa Antonio Nariño, del Municipio de Bugalagrande, Valle, **CERTIFICA**, que existen recursos disponibles en el Presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, para el objeto y por la cantidad registrada arriba. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE:	ALEXANDER GONZÁLEZ ALFONSO	FIRMA:
CARGO	TÉCNICO OPERATIVO	

El suscrito Rector de la Institución Educativa Antonio Nariño, del Municipio de Bugalagrande, Valle, como Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, **CERTIFICA**, que existen recursos disponibles en el Presupuesto del citado Fondo, para el objeto y por la cantidad registrada arriba. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE:	ALEIDA JARAMILLO ABADÍA	FIRMA:
CARGO	Rector	

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200								
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001		PÁGINAS				
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AAAA</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>4</td> <td>2019</td> </tr> </table>		DD	MM	AAAA	22	4
DD	MM	AAAA							
22	4	2019							

ESTUDIO PREVIO

SISTEMA DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II	RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	080/652-18-22-002-2025
LUGAR Y FECHA DEL ESTUDIO: Bugalagrande, Valle, lunes, 26 de mayo de 2025		

1. INFORMACIÓN GENERAL:	
1.1 ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M ² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M ² de muros con SIKA; Repello de 10 M ² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M ² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.
1.3 TIPO DE CONTRATO:	Aceptación de Oferta
1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:	Once Millones Cuatrocientos Once Mil Pesos Mcte.(\$11.411.000)
1.4.1 CDP No.:	02 del 23/mayo/2025
1.4.2 FORMA DE PAGO:	Contra-entrega, es decir, pagara el valor pactado en la oferta que haya sido aceptada por la entidad, al momento de recibir a satisfacción la entrega de los bienes, servicios o suministros solicitados. El pago se hará en una sola cuota, previa presentación de los siguientes documentos: factura electrónica (si se encuentra obligado según la normatividad vigente) o cuenta de cobro, copia de los certificados actualizados (vigencia no superior a 30 días) que aparecen en la lista de requisitos habilitantes, expedidos por la Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y copia de la Planilla de pago de la seguridad social donde se acredite el pago, así como el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde se especifique el cumplimiento en la prestación del servicio y/o suministro de los bienes a satisfacción, conforme a las obligaciones asumidas por el contratista. El pago se hará durante los 5 días hábiles siguientes a la presentación de los mencionados documentos y se realizará mediante sistema de transferencia electrónica a la cuenta suministrada por el contratista.
1.5 PLAZO EJECUCIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA:	Ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 30/Mayo/2025 y el 06/Junio/2025.
1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sede María Inmaculada de la Institución Educativa Antonio Nariño, Calle 7 No. 5-40, Barrio Centro, Bugalagrande, Valle del Cauca.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200								
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001		PÁGINAS				
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AAAA</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>4</td> <td>2019</td> </tr> </table>		DD	MM	AAAA	22	4
DD	MM	AAAA							
22	4	2019							

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

Con fundamento en dicha norma constitucional, la Institución Educativa Antonio Nariño, pretende a través de la presente contratación, realizar la provisión de Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolectión de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.

Igualmente, la presente contratación, permitirá a la Institución Educativa Antonio Nariño, mantener en buen estado los espacios físicos que garanticen el desarrollo de los procesos educativos en condiciones de bienestar para los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general. Por lo anterior es importante ejecutar acciones para que la infraestructura física de la Institución esté en buenas condiciones locativas, siendo indispensable realizar trabajos de adecuación y mantenimiento a que haya lugar, para disminuir riesgos potenciales que perjudiquen a la comunidad educativa y coadyuvar al mismo tiempo al mejoramiento de los espacios locativos pedagógicos y administrativos dentro del propósito de mejorar la calidad del servicio educativo prestado por la Institución.

2.1 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de Ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 30/Mayo/2025 y el 06/Junio/2025.

2.2 OBJETO A CONTRATAR: especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

De acuerdo con la necesidad del suministro y/o servicio, el contrato tendrá las especificaciones y condiciones técnicas registrados en el **ANEXO 1: DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL**, el cual hará parte del expediente del proceso y se adjunta a este documento.

2.3 EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

la Institución Educativa Antonio Nariño, evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con el suministro de los bienes y servicios de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

RIESGO	NIVEL
Extensión ilimitada del plazo	Medio
Insuficiente calidad del suministro	Alto
Daños derivados de la deficiente calidad de los bienes o servicios que pudieran verse afectados con la ejecución del contrato.	Medio
Hurto de los bienes	Bajo
Insuficiente suministro de partes, repuestos o accesorios y sus componentes	Bajo
Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.	Medio

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200								
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001		PÁGINAS				
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AAAA</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>4</td> <td>2019</td> </tr> </table>		DD	MM	AAAA	22	4
DD	MM	AAAA							
22	4	2019							

2.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Esta contratación se realiza bajo el REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV - según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.

2.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio.

2.6 VARIABLES:

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	100 PUNTOS

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo indicado en el Art. 13 de ley 715 de 2001, la modalidad de selección del contratista en el presente proceso contractual, se adelantará mediante el SISTEMA DE CONTRATACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II y conforme a las normas, los tramites, procedimientos y requisitos contenidos en el REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN De la Institución Educativa, expedido mediante Acuerdo por el Consejo Directivo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PROCESO:	27 de mayo de 2025 A partir de las 8:00 a.m. del 27/mayo/2025	Rectoría
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA:	27 de mayo de 2025 Desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del 27/mayo/2025	Rectoría
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:	28 de mayo de 2025 Desde las 8:00 a.m. del 27/mayo/2025 hasta las 8:00 a.m. del 28/mayo/2025	Institución Educativa Antonio Nariño Correo electrónico: antoniobugalagrande@hotmail.com
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:	28 de mayo de 2025	Rectoría
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES:	28 de mayo de 2025 Desde las 9:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del 28/mayo/2025	Institución Educativa Antonio Nariño Correo electrónico: antoniobugalagrande@hotmail.com
RESPUESTA A OBSERVACIONES (SI HUBIERE LUGAR A ELLO):	29 de mayo de 2025	Rectoría
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	30 de mayo de 2025	Rectoría
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	30 de mayo de 2025	Rectoría

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200								
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001		PÁGINAS				
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AAAA</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>4</td> <td>2019</td> </tr> </table>		DD	MM	AAAA	22	4
DD	MM	AAAA							
22	4	2019							

ANÁLISIS DE PRECIOS DE CONTRATACIÓN:

ÍTEMS	COMPONENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO PROMEDIO DE LA CONTRATACIÓN
1	VALOR PROMEDIO COMERCIO ELECTRÓNICO		
2	VALOR PROMEDIO GRANDES SUPERFICIES		
3	VALOR PROMEDIO MERCADO LOCAL	\$ 11.411.000	\$ 11.411.000
4	VALOR IMPUESTOS	RETENCIÓN EN LA FUENTE	

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total. NOTA: Validez de la oferta mínima de treinta (30) días.	FACTOR DE CALIFICACIÓN- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
b. Copia legible de la Cédula de Ciudadanía (De la persona natural, representante legal y/o de los integrantes del consorcio u unión temporal) y acreditación de la situación militar.	FACTOR DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA
c. Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con la actividad económica registrada relacionada con el objeto de la contratación.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
d. Certificado de Cámara de Comercio (si aplica), con fecha de expedición no superior a 30 días, tratándose de persona natural deberá aportar el registro mercantil. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación).	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
f. Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
g. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a 30 días.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
h. Constancia de no estar vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
i. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a 30 días.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
j. Certificado de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MINTIC, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
k. Certificados de afiliación al S.S.S. y Copia de la Planilla de Pago de Seguridad Social Vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello. Certificado de trabajo en alturas.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
l. Certificación bancaria del oferente, donde se indique: Entidad bancaria, fecha de expedición, tipo de cuenta, número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Serán eliminadas en los siguientes casos:

1.	Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes.
2.	Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública.
3.	Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4.	Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5.	Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior al presupuesto oficial.
6.	Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial.
7.	Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
8.	Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en el Certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado.
9.	Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA OFERTA ACEPTADA:

La Supervisión y coordinación de la oferta aceptada, estará a cargo del Ordenador del Gasto o la persona en quien este delegue, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación, aprobado por el Consejo Directivo.

GARANTÍAS DE LA OFERTA ACEPTADA:

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la Ley No. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200								
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001		PÁGINAS				
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AAAA</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>4</td> <td>2019</td> </tr> </table>		DD	MM	AAAA	22	4
DD	MM	AAAA							
22	4	2019							

DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

Se declarará desierto el presente proceso de contratación simplificada de mínima cuantía, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia del contratista y se señalará en forma expresa las causas que condujeron a tal decisión.

LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Nota 1: Menor oferta. Aplica para procesos que impliquen comparación de propuestas.

Factor de selección: Sistema de Contratación en el Régimen Especial sin Ofertas en la Plataforma del Secop II

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Garantía Legal Comercial

Elementos descriptivos del Contrato a celebrar:	Objeto del contrato: Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolectión de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.
	El Valor máximo estimado del contrato, incluido IVA, asciende a la suma de: Once Millones Cuatrocientos Once Mil Pesos Mcte.(\$11.411.000)
	Forma de pago: Contra-entrega, es decir, pagara el valor pactado en la oferta que haya sido aceptada por la entidad, al momento de recibir a satisfacción la entrega de los bienes, servicios o suministros solicitados. El pago se hará en una sola cuota, previa presentación de los siguientes documentos: factura electrónica (si se encuentra obligado según la normatividad vigente) o cuenta de cobro, copia de los certificados actualizados (vigencia no superior a 30 días) que aparecen en la lista de requisitos habilitantes, expedidos por la Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y copia de la Planilla de pago de la seguridad social donde se acredite el pago, así como el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde se especifique el cumplimiento en la prestación del servicio y/o suministro de los bienes a satisfacción, conforme a las obligaciones asumidas por el contratista. El pago se hará durante los 5 días hábiles siguientes a la presentación de los mencionados documentos y se realizará mediante sistema de transferencia electrónica a la cuenta suministrada por el contratista.
	Supervisión: Rectoría o la persona en quien este delegue para estos mismos efectos
	Lugar de Ejecución: Lugar de Ejecución: Sede María Inmaculada de la Institución Educativa Antonio Nariño, Calle 7 No. 5-40, Barrio Centro, Bugalagrande, Valle del Cauca.
	Plazo de ejecución del contrato: Ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 30/Mayo/2025 y el 06/Junio/2025.

Dado en Bugalagrande, Valle, el lunes, 26 de mayo de 2025


ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 Rectora (Ordenadora del gasto)

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRADE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200				 I.E.A.N. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRADE, VALLE	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

ANEXO 1: DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL

ACTIVIDAD ECONÓMICA PROVEEDOR:

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES; OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.; MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (BIENES INMUEBLES)

OBJETO CONTRACTUAL:

Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE (CARACTERÍSTICAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO)	VR. UNITARIO	VR. TOTAL (Incluido Iva)	NOMBRE DEL PROYECTO/SEDE	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN (SEGÚN FORMATO FUENTES Y USOS)
1	259	M ²	Rasqueteo muros de salones, interior y exterior, 2 capas de estuco corona, 2 capas maxtil plástico, 3 capas de pintura #1 y tratamiento a muros con hongo (servicio a todo costo)	26.000	\$ 6.734.000	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SEDE MARÍA INMACULADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A TODO COSTO (MATERIALES Y MANO DE OBRA)	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Recursos de Gratuidad
2	15	Unidad	Tratamiento a puertas y ventanas, 2 capas anticorrosivo, 2 capas de laca blanca y resanar partes averiadas (servicio a todo costo)	46.000	\$ 690.000			
3	25	M ²	Reparación de muros con sika anclajes en salones, siflex juntas, varilla de 12 milímetros (servicio a todo costo)	60.000	\$ 1.500.000			
4	10	M ²	Reparación repello en salones con cemento estructural, arena fina, plastocréte (servicio a todo costo)	15.000	\$ 150.000			
5	20	Unidad	Reparación puntos eléctricos (servicio a todo costo)	7.500	\$ 150.000			
6	4	Unidad	Recolección de basura de palos, hojas y escombros (servicio a todo costo)	48.000	\$ 192.000			
7	45	M ²	Reparación canaletas de concreto, fisuras, recolección residuos, hojas, lodo, palos, raíces, con siflex impermeabilizante, sika anclajes, malla electrosoldada, cemento estructural plastocréte (servicio a todo costo)	40.000	\$ 1.800.000			
8	3	Unidad	Inspección reparación cajas agua lluvia, con siflex impermeabilizante, hojas, lodo, palos (servicio a todo costo)	65.000	\$ 195.000			
TOTAL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (RECURSOS DE GRATUIDAD 2025) =					\$ 11.411.000			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP N° 002 de fecha 23-mayo-2025

FUENTE DE RECURSOS: RECURSOS DE GRATUIDAD (BANCO POPULAR).

Dado en Bugalagrande, Valle, el día lunes, 26 de mayo de 2025


ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 Rectora (Ordenadora del gasto)

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

INVITACIÓN PÚBLICA No. 080/652-18-22-002-2025

CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

FECHA: martes, 27 de mayo de 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO CONTRACTUAL:	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M ² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M ² de muros con SIKA; Repello de 10 M ² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M ² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Once Millones Cuatrocientos Once Mil Pesos Mcte.(\$11.411.000) CDP No. 02 del 23/mayo/2025
FORMA DE PAGO:	Contra-entrega, es decir, pagara el valor pactado en la oferta que haya sido aceptada por la entidad, al momento de recibir a satisfacción la entrega de los bienes, servicios o suministros solicitados. El pago se hará en una sola cuota, previa presentación de los siguientes documentos: factura electrónica (si se encuentra obligado según la normatividad vigente) o cuenta de cobro, copia de los certificados actualizados (vigencia no superior a 30 días) que aparecen en la lista de requisitos habilitantes, expedidos por la Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y copia de la Planilla de pago de la seguridad social donde se acredite el pago, así como el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde se especifique el cumplimiento en la prestación del servicio y/o suministro de los bienes a satisfacción, conforme a las obligaciones asumidas por el contratista. El pago se hará durante los 5 días hábiles siguientes a la presentación de los mencionados documentos y se realizará mediante sistema de transferencia electrónica a la cuenta suministrada por el contratista.
PLAZO EJECUCIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA:	Ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 30/Mayo/2025 y el 06/Junio/2025.
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	
La Constitución Política de Colombia, en su art. 2º establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). La Ley establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."	

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

Con fundamento en dicha norma constitucional, la Institución Educativa Antonio Nariño, pretende a través de la presente contratación, realizar la provisión de Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolectión de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.

Igualmente, la presente contratación, permitirá a la Institución Educativa Antonio Nariño, mantener en buen estado los espacios físicos que garanticen el desarrollo de los procesos educativos en condiciones de bienestar para los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general. Por lo anterior es importante ejecutar acciones para que la infraestructura física de la Institución esté en buenas condiciones locativas, siendo indispensable realizar trabajos de adecuación y mantenimiento a que haya lugar, para disminuir riesgos potenciales que perjudiquen a la comunidad educativa y coadyuvar al mismo tiempo al mejoramiento de los espacios locativos pedagógicos y administrativos dentro del propósito de mejorar la calidad del servicio educativo prestado por la Institución.

1.1 OBJETO A CONTRATAR: especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:

De acuerdo con la necesidad del suministro y/o servicio, el contrato tendrá las especificaciones y condiciones técnicas registrados en el **ANEXO 1: DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL**, el cual hará parte del expediente del proceso y se adjunta a este documento.

2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
72102900;72103300;72152601	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones; Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura; Servicio de techado. Contratación servicio de mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede Central.

2.1. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Acuerdos comerciales expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, la Institución Educativa Antonio Nariño de Bugalagrande, se permite informar que la presente contratación No está sometido a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como finalidad, incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas.

Igualmente, según lo establecido en el Art. 1 del decreto 1860 del año 2021, se informa que la presente contratación no está limitada a la participación de Mi pymes, la cual define la posibilidad de establecer criterios diferenciales de evaluación y calificación para estas empresas en los procesos de contratación y la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento.

2.1.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio.

2.2 VARIABLES:

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE - INADMISIBLE/SUBSANAR - RECHAZADA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXPERIENCIA DEL OFERENTE	ADMISIBLE - INADMISIBLE/SUBSANAR - RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	100 PUNTOS

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200								
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001		PÁGINAS				
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AAAA</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>4</td> <td>2019</td> </tr> </table>		DD	MM	AAAA	22	4
DD	MM	AAAA							
22	4	2019							

2.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PROCESO:	27 de mayo de 2025 A partir de las 8:00 a.m. del 27/mayo/2025	Rectoría
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA:	27 de mayo de 2025 Desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del 27/mayo/2025	Rectoría
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:	28 de mayo de 2025 Desde las 8:00 a.m. del 27/mayo/2025 hasta las 8:00 a.m. del 28/mayo/2025	Institución Educativa Antonio Nariño Correo electrónico: antoniobugalagrande@hotmail.com
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:	28 de mayo de 2025	Rectoría
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES:	28 de mayo de 2025 Desde las 9:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. del 28/mayo/2025	Institución Educativa Antonio Nariño Correo electrónico: antoniobugalagrande@hotmail.com
RESPUESTA A OBSERVACIONES (SI HUBIERE LUGAR A ELLO):	29 de mayo de 2025	Rectoría
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	30 de mayo de 2025	Rectoría
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	30 de mayo de 2025	Rectoría

2.4 TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO:

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se cumplirán las obligaciones, se trata de una tipología de contrato de Obra, bajo la modalidad de aceptación de oferta.

2.4.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Esta contratación se realiza bajo el **RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**, para la adquisición de bienes, obras o servicios en cuantía inferior a los 20 SMMLV- según el Reglamento Interno de contratación vigente de la Institución Educativa, aprobado por medio de Acuerdo del Consejo Directivo.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Los oferentes interesados, personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, deberán enviar la propuesta económica en el formato de la empresa o establecimiento de comercio, adjuntando los requisitos habilitantes. La propuesta se presentará en medio digital, en formato PDF, en un solo archivo que contendrá, en el mismo orden, los requisitos habilitantes que se relacionan en este documento, y que hacen parte de esta invitación. Dicho archivo PDF deberá nombrarse con la razón social o nombre del proponente y Cédula o Nit de la organización, la propuesta deberá presentarse en los plazos determinados en el cronograma de actividades del proceso de contratación y solo a través del correo electrónico Institucional que se relaciona a continuación: antoniobugalagrande@hotmail.com

Igualmente, deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Las ofertas que no se encuentren radicadas en el correo electrónico dado con los requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, fijada para la recepción de ofertas, serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

La oferta deberá estar suscrita con la firma, por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

Sí el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, La INSTITUCION EDUCATIVA, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES:

a. Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total. NOTA: Validez de la oferta mínima de treinta (30) días.	FACTOR DE CALIFICACIÓN- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
b. Copia legible de la Cédula de Ciudadanía (De la persona natural, representante legal y/o de los integrantes del consorcio u unión temporal) y acreditación de la situación militar.	FACTOR DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA
c. Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con la actividad económica registrada relacionada con el objeto de la contratación.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
d. Certificado de Cámara de Comercio (si aplica), con fecha de expedición no superior a 30 días, tratándose de persona natural deberá aportar el registro mercantil. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación).	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
f. Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
g. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a 30 días.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
h. Constancia de no estar vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
i. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a 30 días.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
j. Certificado de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MINTIC, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
k. Certificados de afiliación al S.S.S. y Copia de la Planilla de Pago de Seguridad Social Vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello. Certificado de trabajo en alturas.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
l. Certificación bancaria del oferente, donde se indique: Entidad bancaria, fecha de expedición, tipo de cuenta, número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.	FACTOR DE VERIFICACIÓN ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

3.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Serán eliminadas en los siguientes casos:

1.	Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes.
2.	Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública.
3.	Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4.	Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5.	Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior al presupuesto oficial.
6.	Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial.
7.	Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.
8.	Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en el Certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado.
9.	Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.
10.	Cuando no cumpla con el requisito de la experiencia solicitada por la entidad, este requisito se hace extensivo a cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

3.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial destinado para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada, en la tipología de Obra, asciende a la suma de: Once Millones Cuatrocientos Once Mil Pesos Mcte.(\$11.411.000), INCLUIDO EL IVA, respaldados con base en la disponibilidad presupuestal expedida por la tesorería de la Institución Educativa.

NOTA 1: Las propuestas deberán ofertar íntegramente la totalidad de cada uno de los ítems de los bienes o servicios solicitados por la entidad, por lo tanto, no se admite la presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del presente contrato de Obra, será en la Sede María Inmaculada de la Institución Educativa Antonio Nariño, Calle 7 No. 5-40, Barrio Centro, Bugalagrande, Valle del Cauca.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

3.5 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa, cancelará al contratista el valor total del contrato en la modalidad Contra-entrega, es decir, pagara el valor pactado en la oferta que haya sido aceptada por la entidad, al momento de recibir a satisfacción la entrega de los bienes, servicios o suministros solicitados. El pago se hará en una sola cuota, previa presentación de los siguientes documentos: factura electrónica (si se encuentra obligado según la normatividad vigente) o cuenta de cobro, copia de los certificados actualizados (vigencia no superior a 30 días) que aparecen en la lista de requisitos habilitantes, expedidos por la Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y copia de la Planilla de pago de la seguridad social donde se acredite el pago, así como el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde se especifique el cumplimiento en la prestación del servicio y/o suministro de los bienes a satisfacción, conforme a las obligaciones asumidas por el contratista. El pago se hará durante los 5 días hábiles siguientes a la presentación de los mencionados documentos y se realizará mediante sistema de transferencia electrónica a la cuenta suministrada por el contratista.

3.5.1 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES DE LA OFERTA:

El oferente- contratista pagará todos los impuestos, retenciones, deducciones, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la oferta que haya sido aceptada bajo la tipología de contrato de Obra de conformidad con la ley colombiana. Los gastos ocasionados para el perfeccionamiento y legalización de la oferta correrán a cargo del oferente - contratista.

3.5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la oferta será de Ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 30/Mayo/2025 y el 06/Junio/2025. Término que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción de la oferta que haya sido aceptada. El plazo para la liquidación del contrato, por mutuo acuerdo, será en la fecha de recibido a plena satisfacción de los bienes o servicios pactados.

3.6 OBLIGACIONES:

3.6.1 OBLIGACIONES DEL OFERENTE- CONTRATISTA: El oferente - contratista se obliga para con la Institución Educativa a lo siguiente:

a) Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto de la oferta que haya sido aceptada, en la tipología de contrato de suministro, con plena autonomía contractual, técnica, financiera y administrativa en cuanto al personal dependiente a su cargo, bajo su propia responsabilidad.
2. Cumplir con sus deberes y obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones, riegos laborales y, parafiscales) manteniendo los pagos al día durante la ejecución de la oferta aceptada frente a su personal de trabajadores dependientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la oferta aceptada.

b) Obligaciones Específicas.

El oferente- contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar los documentos necesarios para la legalización de la oferta aceptada bajo la tipología de contrato de suministro en los términos establecidos para tal fin.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto de la oferta, garantizando el mejor beneficio para la comunidad educativa.
3. Proceder con la entrega de los bienes y/o servicios solicitados por la entidad, en el plazo convenido por las partes.
4. Presentar a la supervisión un informe de ejecución sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto de la oferta aceptada, cada vez que sea requerido por las autoridades educativas o los organismos de control.
5. Cumplir con las condiciones de calidad de la oferta aceptada de acuerdo a las normas técnicas colombianas y las normas sobre calidad para el sector del servicio público de la educación.
6. Suscribir el acta de liquidación de la oferta, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200								
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001		PÁGINAS				
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AAAA</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>4</td> <td>2019</td> </tr> </table>		DD	MM	AAAA	22	4
DD	MM	AAAA							
22	4	2019							

3.6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en la oferta aceptada.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto de la oferta aceptada a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones del oferente- contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. Liquidar la oferta que haya sido aceptada.

3.7 FACTOR DE SELECCIÓN:

La Institución Educativa seleccionará la oferta más favorable, que se tendrá como tal aquella que presente el precio menor.

Nota 1º: la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.7.1 CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados, que se hará con el que presente el precio más bajo y de esta forma se seleccionará la oferta con el menor precio, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: MENOR PRECIO	100 PUNTOS

A. PROPUESTA ECONÓMICA:

Para la calificación de este componente, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta presentada por el proponente, antes de IVA, con el fin de mantener incólume el principio de igualdad de ofertas entre los oferentes clasificados en el régimen tributario común o responsable de IVA, especial y simplificado o no responsable de IVA; los puntajes se asignarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir; cien (100) puntos.

A los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:

MENOR PRECIO (100 puntos)

SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCENDENTE $100 \times (\text{Menor precio} / \text{Segundo precio})$

TERCER PRECIO ASCENDENTE $100 \times (\text{Menor precio} / \text{Tercer precio})$

Y así sucesivamente.

3.7.2 REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA:

En el informe de la verificación de requisitos habilitantes, la institución educativa señalará los proponentes que se consideran en el proceso de contratación: INNADMISIBLES/SUBSANAR, con el fin de que los oferentes aporten en el plazo de un (1) día hábil, el requisito habilitante faltante o para subsanar el defecto que adolece la propuesta, siempre y cuando, no sea un criterio de calificación de la oferta, so pena del rechazo del ofrecimiento.

3.7.3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Una vez surtida la evaluación final se comunicará al respectivo proponente la selección de la oferta más favorable para los intereses de la entidad, que cumple con los requisitos habilitantes y se encuentre en el rango de primer orden de elegibilidad con el menor precio ofertado, quien suscribirá junto con la entidad, la aceptación de la oferta, con la cual se hará el registro presupuestal.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

3.7.4 GARANTÍAS DE LA OFERTA ACEPTADA:

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la Ley No. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada

3.7.5 REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

En cualquier momento del proceso y hasta un (01) día hábil, antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, si la Institución Educativa, lo considera necesario y pertinente, podrá modificar la invitación pública.

Toda modificación se surtirá mediante adenda, que deberá publicarse en la plataforma del Secop II o en el medio electrónico que está dispuesto para surtir la publicación del proceso.

Cuando la Institución Educativa, lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de las ofertas, podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo hasta antes de la fecha programada para el cierre del proceso y hasta por un término igual al inicialmente fijado.

3.7.5.1 INFORME DE EVALUACIÓN:

El informe de evaluación será publicado, por el término de un (01) día hábil en la plataforma del Secop II. Durante dicho término los oferentes podrán presentar observaciones al mismo, por escrito, por medio del correo electrónico: antoniobugalagrande@hotmail.com dirigido a rectoría; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer.

Las observaciones presentadas por fuera del término de traslado del informe de evaluación NO se tendrán en cuenta.

3.7.5.2 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

La entidad, de manera sustentada, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, dará respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación, las cuales fundamentarán la modificación o la firmeza del informe definitivo de evaluación de las propuestas.

3.7.5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas en el mismo orden de elegibilidad, porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

3.7.5.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

La Institución Educativa, declarará desierto el proceso, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a tal decisión o por no presentarse oferentes para dicho proceso.

En los anteriores términos, se fijan las reglas del presente proceso de contratación sin ofertas en la plataforma del Secop II.

Dado en Bugalagrande, Valle, el martes, 27 de mayo de 2025

Atentamente,


ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 Rectora (Ordenadora del gasto)

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.8324925

Información

Número del proceso 080/652-18-22-002-2025
Título Mantenimiento de Infraestructura
Estado Publicado
Tipo de proceso Contratación régimen especial
Proceso Régimen especial
Unidad de contratación ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017
Descripción Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación
Duración del contrato 8 (Días)
Fecha de terminación del contrato 10 días para terminar (6/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato Calle 9 No. 6-08 Bugalagrande Valle del Cauca COLOMBIA
Valor estimado 11.411.000 COP
Lotes? Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA [2025](#)

Misión y visión: MISIÓN: La Institución Educativa Antonio Nariño de Bugalagrande, forma ciudadanos para un mundo globalizado a partir de una educación integral e inclusiva que asume el humanismo y el emprendimiento como marco del desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades y valores en un ambiente que se respeta. VISIÓN: Para el año 2027, la Institución Educativa Antonio Nariño estará ubicada dentro de los estándares de calidad, participando con liderazgo regional, sensibilidad educativa y desarrollo integral del estudiante.

Valor total estimado de adquisiciones: 11.411.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72102900 72103300 72152601	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones; Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura; Servicio de techado. Contratación servicio de mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada (mantenimiento instalaciones eléctricas de algunos salones de la sede María Inmaculada) y Sede Central (mantenimiento techos).	-	SGP	11.411.000 COP	-

Publicidad Proceso

¿Uso del módulo de forma publicitaria?

No

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Entidad Estatal



Institución educativa Antonio Nariño Bugalagrande

COLOMBIA, Bugalagrande



0 Recomendación (es)

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de Firma del Contrato 3 días para terminar (30/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de inicio de ejecución del contrato 3 días para terminar (30/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo de ejecución del contrato 10 días para terminar (6/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 27/05/2025 7:32:38 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) Sí No *

Recursos de Crédito Sí No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) Sí No * 11.411.000

Valor total 11.411.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
002	CDP	No se ha iniciado		11.411.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Cuestionario

Resumen

1	Cuestionario							
1.1	Lista de precios de la oferta					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	1,00	UN	11.411.000,00			

[Exportar lista de precios a excel/ODF \(no apto para importación\)](#)

Selección

Selección e información de contratación

--

Contratos

Entidad adjudicataria	Cuantía del contrato	Documentos	Evaluaciones
-----------------------	----------------------	------------	--------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción		
<input type="checkbox"/> A.0-CDP, ESTUDIO PREVIO, ANEXO, INVITACIÓN.pdf	A.0-CDP, ESTUDIO PREVIO, ANEXO, INVITACIÓN.pdf	Descargar	Detalle

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)
Moneda aceptada COP

Comentarios de la Entidad Estatal

Proceso Contractual Mantenimiento de Infraestructura.

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
------	------------	--------	-------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.28549482	Proceso	Publicación	080/652-18-22-002-2025	Mantenimiento de Infraestructura	27/05/2025 7:32:40 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

[Volver](#)



RE: Envio Propuesta Mantenimiento

Desde I. E. ANTONIO NARIÑO <antoniobugalagrande@hotmail.com>

Fecha Mié 28/05/2025 9:49 AM

Para Nelzon Alzate quiceno <alzatequicenonelzon@gmail.com>

Bugalagrande, 28 de Mayo de 2025

Señor:

NELSON ANDRES QUICENO ALZATE

C.C. 16.554.280

Cordial Saludo.

En Bugalagrande, Valle del Cauca, el 28/Mayo/2025, siendo las 9:00 A.M., obrando en calidad de Ordenadora del gasto y de Evaluadora de las ofertas presentadas en respuesta a las invitaciones públicas de la Institución Educativa Antonio Nariño de Bugalagrande y en cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de Contratación vigente, aprobado por medio de acuerdo del Consejo Directivo, me permito dar cierre al proceso de selección realizado dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación.

Dado lo anterior, me permito informarle que recibí vía Email en formato PDF, la propuesta presentada por usted en calidad de oferente y que los documentos PDF que dicen contener la propuesta, fueron descargados y serán revisados y analizados por el evaluador, de acuerdo al cronograma oficial del proceso, con el fin de garantizar los principios de transparencia, objetividad y responsabilidad en el presente proceso de selección.

Atte.,

Aleida Jaramillo Abadía

Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

Municipio de Bugalagrande, Valle.

 (2) 223 76 00 - (2) 226 53 95

 antoniobugalagrande@sedvalledelcauca.gov.co

 antoniobugalagrande@hotmail.com

De: Nelzon Alzate quiceno <alzatequicenonelzon@gmail.com>

Enviado: martes, 27 de mayo de 2025 11:25 a. m.

Para: antoniobugalagrande@hotmail.com <antoniobugalagrande@hotmail.com>

Asunto: Envio Propuesta Mantenimiento



Envío Propuesta Mantenimiento

Desde Nelson Alzate quiceno <alzatequicenonelzon@gmail.com>

Fecha Mar 27/05/2025 11:25 AM

Para antoniobugalagrande@hotmail.com <antoniobugalagrande@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (5 MB)

propuesta mantenimiento 27 de mayo de 2025 (1).pdf;

Roldanillo Valle, 27 de mayo de 2025

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
Aleida Jaramillo
Rectora
Bugalagrande – Valle del Cauca

Asunto: PROPUESTA SERVICIOS MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

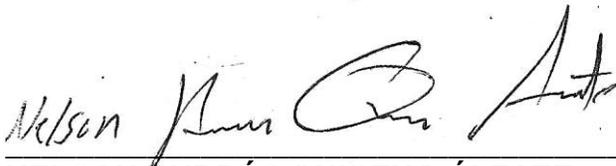
De acuerdo a la Invitación Pública No. 080/652-18-22-002-2025. Me permito presentar a usted respetuosamente la siguiente propuesta, válida hasta 60 días, la cual incluye a todo costo los servicios de mantenimiento a prestar.

ítem	cantidad	unidad	Detalle (característica o descripción del bien o servicio)	Vr. unitario	Vr. Total incluido IVA
01	291	M ²	Rasqueteo muros de salones, interior y exterior, 2 capas de estuco corona, 2 capas maxtil plástico, 3 capas de pintura #1 y tratamiento a muros con hongo (servicio a todo costo)	13.000	3.783.000
02	15	Unidad	Tratamiento a puertas y ventanas, 2 capas anticorrosivo, 2 capas de laca blanca y resanar partes averiadas (servicio a todo costo)	46.000	690.000
03	25	M ²	Reparación de muros con sika anclajes en salones, siflex juntas, varilla de 12 milímetros (servicio a todo costo)	39.000	975.000
04	10	M ²	Reparación repello en salones con cemento estructural, arena fina, plastocréte (servicio a todo costo)	15.000	150.000
05	20	Unidad	Reparación puntos eléctricos (servicio a todo costo)	7.500	150.000
06	4	Unidad	Recolección de basura d palos, hojas y escombros (servicio a todo costo)	48.000	192.000

07	45	M ²	Reparación canaletas de concreto, fisuras, recolección residuos, hojas, lodo, palos, raíces, con siflex impermeabilizante, sika anclajes, malla electrosoldada, cemento estructural plastocréte (servicio a todo costo)	40.000	1.800.000
08	3	unidad	inspección reparación cajas agua lluvia, con siflex impermeabilizante, hojas, lodo, palos (servicio a todo costo)	65.000	195.000
09	198	M ²	Reparación de techo, fisuras, cambio de teja eternit, modificación caballete con siflex de sika, tela asfáltica, tornillería, aseo de hojas y residuos de palos A todo costo.	17.000	3.366.000
10	40	M ²	Instalación de malla propileno en ventanales de salones	2.750	110.000
Total:					11.411.000

Valor: **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS. \$11.411.000**

Atentamente,



NELSON ANDRÉS QUICENO ÁLZATE
C.C. No. 16.554.280
Calle 4 B 7 A Norte 25, Roldanillo Valle



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor NELSON ANDRES QUICENO ALZATE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16554280, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: NELSON
Segundo Nombre: ANDRES
Primer Apellido: QUICENO
Segundo Apellido: ALZATE
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 16554280
Razón para el estado: Inscripción
Estado del ciudadano: En registro

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Mayo de 2025, a las 2:52:13 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información
de Reclutamiento

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 11B No 104ª – 64 Piso 4º
Bogotá. D.C.

corec@ejercito.mil.co <http://www.ejercito.mil.co/> www.reclutamiento.mil.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271625211



PIB
08:41:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ANDRES QUICENO ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16554280:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de mayo de 2025, a las 14:56:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16554280
Código de Verificación	16554280250515145608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:51 AM horas del 16/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16554280**

Apellidos y Nombres: **QUICENO ALZATE NELSON ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO GOV.CO





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/05/2025 03:08:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16554280** y Nombre: **NELSON ANDRES QUICENO ALZATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116043733** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:54:45 horas del 19/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16554280**, Apellidos y Nombres **QUICENO ALZATE NELSON ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE Antonio Nariño**, con NIT **891900838-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16554280 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/05/2025 02:11 PM



Código Verificación: **RATS5UL1EC**

Válida hasta: **14/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Medellín, 21 de MAYO de 2025

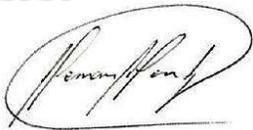
**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
CERTIFICA:**

Que la información detallada a continuación corresponde a lo que se encuentra registrado en los sistemas de la ARL SURA a la fecha 21/05/2025 hora 01:10 PM, con relación a la afiliación y cobertura de QUICENO ALZATE NELSON identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 16554280, afiliado en calidad de **Trabajador Independiente Voluntario**.

Fecha de Inicio de cobertura: 16/05/2025
Fecha de fin de cobertura: 31/12/3000
Estado actual de la cobertura: EN COBERTURA
Código de ocupación: 7111
Descripción ocupación: Constructores de Casas
Clase de riesgo: 5
Porcentaje de cotización: 6.96

Para información adicional, puede comunicarse gratuitamente con nuestras líneas de atención 01 800 051 1414 ó 01800 094 1414, en Medellín 444 4578 - Bogotá 405 5911 - Cali 681 8911 - Pereira 313 8400 - Manizales 881 1280 - Bucaramanga 657 1764 - Cartagena 656 1757

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento: CC 16554280
Nombres: NELSON ANDRES QUICENO ALZATE
Tipo de afiliado: Cotizante
Fecha de afiliación: 2020-12-01
Estado de afiliación: Activo
Régimen: Contributivo
Nivel de contribución: A
Departamento - Municipio: VALLE DEL CAUCA ROLDANILLO

Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	IPS SEVISALUD S.A.S

OBSERVACIONES:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.
La anterior certificación se expide y firma el 2025-05-23 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2025-06-22


CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL



COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) NELSON ANDRES QUICENO ALZATE identificado(a) con C.C No. 16.554.280, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 16 de mayo del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-16, 11:46:42 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1072731122

Periodo Cotización:

mayo de 2025

Periodo Servicio:

mayo de 2025

PAGADO 16/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NELSON ANDRES QUICENO ALZATE		
Documento	CC16554280	Dirección	CL 6A #7 EN - 03
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3154931781
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ROLDANILLO	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SIN	IGL	UMC	AVP	AVP	AVP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 16554280	NELSON ANDRES QUICENO ALZATE	57	00	X																0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	\$ 1.423.500	\$ 178.000	6,960	\$ 1.423.500	\$ 99.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 504.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 99.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 504.900	\$ 0	\$ 504.900

NIT 901534000 - 0

LICENCIA SST N° 3598 DEL 31 diciembre de 2021

APROBACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO

08SE2023220000000001679

CERTIFICACIÓN NTC 6072:2014. N° 30.455-1

CELAC 18-CPR-002

CARRERA 10 14 56 BRR LOS LIBERTADORES

www.cursosdealturacali.com.co

CEL.: 317 744 98 69

JAMUNDÍ, VALLE

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 4272 del Ministerio de Trabajo

Otorgado a:

PAULO CESAR ALFONSO SALAZAR

Identificado con documento de identidad número:

1113789324

Afiliado a la ARL: SURA

Razón social: F&P CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901507546 - 5

Representante Legal: PAULO ALFONSO CC 1113789324

QUIEN CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE
FORMACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

REALIZADO DESDE EL 29 DE Abril HASTA EL 29 DE Abril

EN JAMUNDÍ, VALLE

CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EL (29) DE (04) DEL (2025)

EN JAMUNDÍ, VALLE



Beltrán-Oscar

REPRESENTANTE LEGAL

ALEJANDRO MONTENEGRO

ENTRENADOR T.A

LICENCIA S.O. Resolución 2252 -2017 de 26/12/2017

Certificación Bancaria



Roldanillo, 19 de Mayo de 2025

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S A se permite informar que NELSON ANDRES QUICENO ALZATE identificado(a) con CC No 16554280 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos

Nombre Producto	Numero Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN BASICO	91215950650	2020/11/25	A ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente

*Si desea verificar la veracidad de esta información puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes numeros En Bogota (601) 343 0000 Medellin (604) 510 9000 Cali (602) 554 0505 Barranquilla (605) 361 8888 Bucaramanga (607) 697 2525 Cartagena (605) 693 4400 Resto del país 018000912345
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte Medellín – Colombia

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200				 I.E.A.N. <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO</small> <small>BUGALAGRANDE - VALLE</small> <small>1965</small>	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

ACTA DE CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN N°. 080/652-18-22-002-2025

OBJETO:

Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.

En Bugalagrande, Valle del Cauca, el 28-mayo-2025, siendo las 8:00 a.m., obrando en calidad de Ordenadora del Gasto y Evaluadora de las ofertas presentadas en respuesta a las invitaciones públicas de la Institución Educativa Antonio Nariño de Bugalagrande y en cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo, se procede a adelantar la diligencia de CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, realizado mediante INVITACIÓN PÚBLICA No. 080/652-18-22-002-2025, dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de contratación.

Para el presente proceso, se presentaron las siguientes propuestas:

Oferta 1:	NELSON ANDRES QUICENO ALZATE	NIT:	16.554.280-1
Oferta 2:	NINGUNA	NIT:	NINGUNA
Oferta 3:	NINGUNA	NIT:	NINGUNA

Los documentos PDF que dicen contener las propuestas, serán aperturados, revisados y analizados por el evaluador, de acuerdo al cronograma de actividades del proceso de contratación, con el fin de garantizar los principios de transparencia, objetividad y responsabilidad en el presente proceso de selección.

La presente acta se firma en Bugalagrande, en señal de aprobación, siendo las 8:00 a.m., del día miércoles, 28 de mayo de 2025



ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 Rectora (Ordenadora del gasto)
 Evaluador

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

EVALUACIÓN INDIVIDUAL OFERENTE

Fecha de la Evaluación:	miércoles, 28 de mayo de 2025	Invitación Pública N°	080/652-18-22-002-2025
Nombre del Oferente:	NELSON ANDRES QUICENO ALZATE	NIT/CC:	16.554.280-1

Objeto:

Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKÁ; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolectión de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.

Presupuesto Oficial Aprobado:	\$ 11.411.000	Once Millones Cuatrocientos Once Mil Pesos Mcte.
--------------------------------------	----------------------	---

REQUISITOS HABILITANTES.

DETALLE	FACTOR DE VERIFICACIÓN
a. Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total. NOTA: Validez de la oferta mínima de treinta (30) días.	ADMISIBLE
b. Copia legible de la Cédula de Ciudadanía (De la persona natural, representante legal y/o de los integrantes del consorcio u unión temporal) y acreditación de la situación militar.	ADMISIBLE
c. Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con la actividad económica registrada relacionada con el objeto de la contratación.	ADMISIBLE
d. Certificado de Cámara de Comercio (si aplica), con fecha de expedición no superior a 30 días, tratándose de persona natural deberá aportar el registro mercantil. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación).	NO APLICA
e. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	ADMISIBLE
f. Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	ADMISIBLE
g. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a 30 días.	ADMISIBLE
h. Constancia de no estar vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	ADMISIBLE
i. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a 30 días.	ADMISIBLE
j. Certificado de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MINTIC, con fecha de expedición no mayor a 30 días.	ADMISIBLE
k. Certificados de afiliación al S.S.S. y Copia de la Planilla de Pago de Seguridad Social Vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello. Certificado de trabajo en alturas.	ADMISIBLE
l. Certificación bancaria del oferente, donde se indique: Entidad bancaria, fecha de expedición, tipo de cuenta, número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.	ADMISIBLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (MENOR PRECIO)	100	100
Total =		100

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE= \$ \$ 11.411.000


 ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 Rectora (Evaluador)

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200				 I.E.A.N. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

SELECCIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

DÍA / MES / AÑO

HORA: **9:00 a.m.**

FECHA: **28/05/2025**

1. INFORMACIÓN GENERAL					
OBJETO CONTRACTUAL:	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra); Rasqueteo y tratamiento de 259 M ² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M ² de muros con SIKA; Repello de 10 M ² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolectión de basura y escombros; Reparación de 45 M ² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.				
FECHA DE APERTURA:	27/05/2025	FECHA DE CIERRE:	28/05/2025		
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	Once Millones Cuatrocientos Once Mil Pesos Mcte.		\$11.411.000		
2. PARTICIPANTES:					
Los oferentes que presentaron propuestas, al presente proceso, son:					
PROPONENTE			IDENTIFICACIÓN		
NELSON ANDRES QUICENO ALZATE			16.554.280-1		
NINGUNA			NINGUNA		
NINGUNA			NINGUNA		
3. EVALUACIÓN DOCUMENTOS LEGALES (VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES)					
Se realizó la evaluación jurídica de la oferta, emitiendo el siguiente concepto:					
PROPONENTE		PRESENTÓ	CUMPLE	OBSERVACIONES	
NELSON ANDRES QUICENO ALZATE		SI	SI	ADMISIBLE	
NINGUNA					
NINGUNA					
4. EVALUACIÓN ECONÓMICA					
Se realizó la evaluación económica de la oferta emitiendo el siguiente concepto:					
PROPONENTE		VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE	OBSERVACIONES	
NELSON ANDRES QUICENO ALZATE		\$ 11.411.000	SI	CALIFICACIÓN: 100 PUNTOS	
NINGUNA		\$ 0	NO		
NINGUNA		\$ 0			
5. CUADRO RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
PROPONENTE		JURÍDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO	VALOR PROPUESTA
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	
NELSON ANDRES QUICENO ALZATE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 11.411.000
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN					
En conclusión, teniendo en cuenta la evaluación de las propuestas, el evaluador (Rector-Ordenador del gasto) selecciona para la adjudicación del contrato, al siguiente oferente:					
PROCESO DE SELECCIÓN N°	FECHA DEL PROCESO	PROPONENTE / NIT. / C.C.		VALOR PROPUESTA	
080/652-18-22-002-2025	27/05/2025	NELSON ANDRES QUICENO ALZATE		\$ 11.411.000	

Aleida Jaramillo Abadía

ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
Rectora (Evaluador)

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

Bugalagrande, Valle, viernes, 30 de mayo de 2025

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA **INVITACIÓN PÚBLICA No. 080/652-18-22-002-2025**

Señor (a):

NELSON ANDRES QUICENO ALZATE

NIT. / C.C. 16.554.280-1

Email: naquiceno20@gmail.com

Teléfono: 315 493 17 81

Dirección: CL 4 B 7 A Norte 25, Roldanillo, Valle.

Asunto: **COMUNICADO ACEPTACIÓN OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 080/652-18-22-002-2025, RÉGIMEN ESPECIAL.**

Cordial saludo.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO del Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, en cumplimiento y dando alcance al inciso sexto del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015, procede a comunicar la aceptación de la oferta presentada el día martes, 27 de mayo de 2025, siendo las 11:25:00 a. m., por el (la) señor(a) NELSON ANDRES QUICENO ALZATE, identificado (a) con NIT. 16.554.280-1, en atención al resultado de la evaluación, dentro de la Invitación Pública No. 080/652-18-22-002-2025, contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Sin Ofertas en la Plataforma del SECOP II, para la adquisición de bienes, obras o servicios en cuantía inferior a los 20 SMMLV - según el Reglamento Interno de contratación vigente de la Institución Educativa, aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. El objeto contractual es el siguiente:

Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.

Se acepta expresa e incondicionalmente la oferta, toda vez que revisados los requisitos habilitantes y técnicos, se estableció que, cumple con las condiciones requeridas para ejecutar el objeto contractual.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

INFORMACIÓN GENERAL:

CONCEPTO	DETALLE
CONTRATO No.:	080/652-18-22-002-2025
MODALIDAD:	Esta contratación se realiza bajo el RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, para la adquisición de bienes, obras o servicios en cuantía inferior a los 20 SMMLV - según el Reglamento Interno de contratación vigente de la Institución Educativa, aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	Institución Educativa Antonio Nariño de Bugalagrande.
NIT.:	891.900.838-1
CONTRATISTA:	NELSON ANDRES QUICENO ALZATE
C.C./NIT. CONTRATISTA:	16.554.280-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M ² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M ² de muros con SIKA; Repello de 10 M ² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M ² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 11.411.000
PLAZO EJECUCIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA:	Ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 30/Mayo/2025 y el 06/Junio/2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sede María Inmaculada de la Institución Educativa Antonio Nariño, Calle 7 No. 5-40, Barrio Centro, Bugalagrande, Valle del Cauca.
SUPERVISOR:	ALEIDA JARAMILLO ABADÍA (RECTORA) C.C. 66.700.998

El presente comunicado de aceptación de la oferta, se suscribe en el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, el día viernes, 30 de mayo de 2025, en la rectoría de la Institución Educativa Antonio Nariño.


ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 Rectora (Ordenadora del gasto)

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200				 I.E.A.N.	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL - RP

NÚMERO DE COMPROMISO: 002

FECHA: 30-mayo-2025

OBJETO:

Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.

DISPONIBILIDAD NÚMERO: 002 DEL 23-mayo-2025

CÓDIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (2.1.2.02.02.008.04 Servicios Mantenimiento de Infraestructura)	Recursos de Gratuidad.	\$11.411.000
TOTAL RP =			\$11.411.000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NELSON ANDRES QUICENO ALZATE
CÉDULA O NIT.:	16.554.280-1
RÉGIMEN DE VENTAS:	No responsable de IVA
% DE RETENCIÓN:	

NOMBRE:	ALEXANDER GONZÁLEZ ALFONSO
CARGO	TÉCNICO OPERATIVO

FIRMA: 

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, del Municipio de Bugalagrande, Valle, como Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, **CERTIFICA**, que existen recursos disponibles en el Presupuesto del citado Fondo, para el objeto y por la cantidad registrada arriba. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE:	ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
CARGO	Rector

FIRMA: 

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200						
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 04	AAAA 2019		1 DE 6

CONTRATO DE OBRA N° 080/652-18-22-002-2025 (MAYO 30 DE 2025)

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - NIT. 891.900.838-1

CONTRATISTA: NELSON ANDRES QUICENO ALZATE - NIT. 16.554.280-1

OBJETO: Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.

VALOR: \$ 11.411.000 M/I, Incluido el IVA.

Entre los suscritos a saber: **ALEIDA JARAMILLO ABADÍA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Roldanillo, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.700.998 expedida en Roldanillo (Valle), quien obra en su calidad de ordenador del gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO**, con NIT N° 891.900.838-1, debidamente facultada para contratar conforme a lo establecido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, decreto 1075 del año 2015 y el REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, para la celebración del presente contrato, de una parte quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y el Señor **NELSON ANDRES QUICENO ALZATE**, Mayor de edad e identificado con la C.C/NIT. No. 16.554.280-1, expedida en Roldanillo (Valle), de la otra parte quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar de manera independiente, las actividades de obra para el Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 32 numeral 1° de la ley 80 de 1993.”

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					 I.E.A.N. <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO</small> <small>1980</small> <small>1980</small>	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 04	AAAA 2019		2 DE 6

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: las especificaciones técnicas del objeto del contrato y las cantidades de obra a ejecutar por parte del contratista se detallan de la siguiente manera:

ÍTEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE (CARACTERÍSTICAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO)	VR. UNITARIO	VR. TOTAL (Incluido Iva)	NOMBRE DEL PROYECTO/SEDE	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN (SEGÚN FORMATO FUENTES Y USOS)
1	259	M ²	Rasqueteo muros de salones, interior y exterior, 2 capas de estuco corona, 2 capas maxtil plástico, 3 capas de pintura #1 y tratamiento a muros con hongo (servicio a todo costo)	26.000	\$ 6.734.000	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SEDE MARÍA INMACULADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A TODO COSTO (MATERIALES Y MANO DE OBRA)	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Recursos de Gratuidad
2	15	Unidad	Tratamiento a puertas y ventanas, 2 capas anticorrosivo, 2 capas de laca blanca y resanar partes averiadas (servicio a todo costo)	46.000	\$ 690.000			
3	25	M ²	Reparación de muros con sika anclajes en salones, siflex juntas, varilla de 12 milímetros (servicio a todo costo)	60.000	\$ 1.500.000			
4	10	M ²	Reparación repello en salones con cemento estructural, arena fina, plastocréte (servicio a todo costo)	15.000	\$ 150.000			
5	20	Unidad	Reparación puntos eléctricos (servicio a todo costo)	7.500	\$ 150.000			
6	4	Unidad	Recolección de basura de palos, hojas y escombros (servicio a todo costo)	48.000	\$ 192.000			
7	45	M ²	Reparación canaletas de concreto, fisuras, recolección residuos, hojas, lodo, palos, raíces, con siflex impermeabilizante, sika anclajes, malla electrosoldada, cemento estructural plastocréte (servicio a todo costo)	40.000	\$ 1.800.000			
8	3	Unidad	Inspección reparación cajas agua lluvia, con siflex impermeabilizante, hojas, lodo, palos (servicio a todo costo)	65.000	\$ 195.000			
TOTAL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (RECURSOS DE GRATUIDAD 2025) =					\$ 11.411.000			

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200						
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 04	AAAA 2019		3 DE 6

TERCERA: VALOR: El valor del presente contrato se estima en la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS MCTE. (\$11.411.000) INCLUIDO IVA**, que se cancelarán, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista a la parte contratante, debidamente legalizada y con el soporte de pago a la seguridad social como contratista independiente.

CUARTA: FORMA DE PAGO: Contra-entrega a la terminación de la obra y previa presentación del acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, donde certifique que todas las cantidades de obra ejecutadas por el contratista, fueron realizadas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas, las cuales deben cumplir con lo establecido en cuanto a la calidad de los materiales exigidos por las normas técnicas colombianas. Así mismo el Contratista deberá presentar Factura o Cuenta de Cobro (según este obligado de acuerdo a la normatividad vigente).

PARAGRAFO: El acta de terminación de la obra deberá ser suscrita por el contratista y por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañada por los siguientes documentos:

- Informe de las actividades desarrolladas.
- Pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Para realizar el respectivo pago, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del presente contrato.
- Copia de los certificados actualizados (vigencia no superior a 30 días) que aparecen en la lista de requisitos habilitantes, expedidos por la Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, MINTIC

QUINTA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato es de ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 30/mayo/2025 y el 06/junio/2025.

SEXTA: LUGAR DE EJECUCION: Las partes acuerdan que los servicios se prestarán en la Sede María Inmaculada de la Institución Educativa Antonio Nariño, localizada en la Calle 7 No. 5-40, Barrio Centro, Bugalagrande, Valle del Cauca.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con la Institución Educativa Antonio Nariño a lo siguiente:

a) Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato de obra, con plena autonomía contractual, técnica, financiera y administrativa en cuanto al personal dependiente a su cargo, bajo su propia responsabilidad.
2. Cumplir con sus deberes y obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales) manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de obra, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo y párrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. A realizar las actividades de obra con el debido cuidado, sin causar daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la parte contratante o de terceros que podrían verse afectados, en las áreas en las cuales desarrolla sus actividades en la Institución Educativa.
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200						
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 04	AAAA 2019		4 DE 6

b) Obligaciones Específicas.

El contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de obra, en el tiempo establecido en el cronograma de actividades.
3. Realizar las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y ejecutando las cantidades de obra del presupuesto oficial establecido.
4. Presentar a la supervisión del contrato, una vez que sea suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario, un cronograma de obra, presupuesto de obra, cantidades detalladas de las obras a ejecutar, seguimiento y estado de avance de las actividades, además de las novedades de la ejecución del contrato.
5. Cumplir con las condiciones de calidad de los materiales suministrados para la obra, de acuerdo a las normas técnicas colombianas y las normas de seguridad establecidas por la ley.
6. Garantizar durante todo el tiempo de ejecución de las obras, que el personal encargado de ejecutar las actividades, cuente con ARL, seguridad social integral y demás normas de seguridad establecidas por la normatividad legal vigente.
7. Garantizar que todos los trabajadores cuenten con los elementos de protección y seguridad necesarios para ejecutar las labores.
8. Garantizar la protección de terceros, manteniendo además las señales preventivas diurnas y nocturnas, que sean necesarias.
9. Consultar con la Institución Educativa Antonio Nariño a través del supervisor del contrato, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
10. Cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación, en los casos a que haya lugar.
11. En caso de ser necesaria la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de cantidades de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser aprobado por la entidad.
12. Efectuar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL), y aportes parafiscales cuando haya lugar, en la forma establecida por las normas que regulan la materia.
13. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir el acta final de terminación de obras, como requisito previo al pago final.
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.
15. Informar novedades diez (10) días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, tales como solicitudes de prórroga y adiciones, con el fin de ser estudiadas por parte de la entidad.
16. Cumplir con los trámites, permisos, autorizaciones y/o licencias de acuerdo a las normas legales técnicas y demás requisitos necesarios que requiera la ejecución del contrato.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200						
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 04	AAAA 2019		5 DE 6

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Ejecutar cumplidamente el pago señalado en el contrato para cubrir el valor del mismo.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización expresa y escrita de la parte CONTRATANTE.

NOVENA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato la ejercerá el despacho de la rectoría, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA: GARANTÍAS: Para la presente contratación no se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla.

Igualmente, el Contratista debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones existentes y deberá cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas, en los casos a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES: El contratista para la ejecución del contrato, actúa con plena autonomía administrativa, técnica y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, se obliga para con la Institución Educativa Antonio Nariño a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones como consecuencia de la ejecución del presente Contrato, igualmente, en ningún caso, el contratista, ni su personal dependiente contraen relación laboral alguna con la Institución Educativa.

De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas exorbitantes y excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad administrativa, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de los aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley.

DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS, SANCIONES Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se indican en el contrato de obra, la Institución Educativa Antonio Nariño impondrá al CONTRATISTA una sanción del 10% del valor total del contrato como clausula penal pecuniaria a título de pena o indemnización anticipada de los perjuicios que sufra por los daños ocasionados por el contratista.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200						
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 04	AAAA 2019		6 DE 6

Igualmente, podrá imponer multas diarias sucesivas hasta del CINCO POR MIL (5/1000), sin que éstas sobrepasen el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con el propósito de conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas.

Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas, sanciones y la declaratoria de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con la parte CONTRATANTE. En el evento de no estarlo, éste último podrá compensar dichos valores de las sumas adeudadas por cualquier concepto al CONTRATISTA.

DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato civil de obra, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por la parte CONTRATANTE de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del presente contrato.

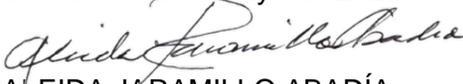
DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato de obra, se entenderá celebrado y perfeccionado, una vez haya sido suscrito por las partes.

DÉCIMA SEXTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS: Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el cumplimiento del mismo, serán con cargo al presupuesto de los fondos de servicios educativos, Disponibilidad Presupuestal No. 002 del 23/mayo/2025, Recursos de Gratuidad.

DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución y en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) La Disponibilidad Presupuestal No. 002 del 23/mayo/2025 y el compromiso presupuestal No. 002 del 30/mayo/2025 b) la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Institución Educativa c) el documento de la invitación pública, las adendas y demás documentos que modifican las condiciones del proceso de contratación con recursos del FSE.

En señal de aceptación y para constancia se suscribe en la ciudad de Bugalagrande, a los 30 días del mes de mayo de 2025.


ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 C.C N° 66.700.998 de Roldanillo (V)
 Rector- Ordenador del gasto


NELSON ANDRES QUICENO ALZATE
 C.C N° 16.554.280 de Roldanillo (V)
 CONTRATISTA

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200			 I.E.A.N.					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001		PÁGINAS				
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AAAA</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>4</td> <td>2019</td> </tr> </table>		DD	MM	AAAA	22	4
DD	MM	AAAA							
22	4	2019							

ACTA DE INICIO **CONTRATO No. 080/652-18-22-002-2025**

Fecha de suscripción del acta: **viernes, 30 de mayo de 2025**

CONCEPTO	DETALLE
CONTRATO No.:	080/652-18-22-002-2025
TIPO DE CONTRATO:	Obra
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NELSON ANDRES QUICENO ALZATE
C.C./NIT. CONTRATISTA:	16.554.280-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M ² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M ² de muros con SIKA; Repello de 10 M ² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M ² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (Incluye impuestos y costos inherentes al contrato)	\$ 11.411.000
MODALIDAD:	Esta contratación se realiza bajo el RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, para la adquisición de bienes, obras o servicios en cuantía inferior a los 20 SMMLV - según el Reglamento Interno de contratación vigente de la Institución Educativa, aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.
PLAZO EJECUCIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA:	Ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 30/Mayo/2025 y el 06/Junio/2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sede María Inmaculada de la Institución Educativa Antonio Nariño, Calle 7 No. 5-40, Barrio Centro, Bugalagrande, Valle del Cauca.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

Los suscritos: ALEIDA JARAMILLO ABADÍA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.700.998, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE BUGALAGRANDE; el (la) Sr(a). NELSON ANDRES QUICENO ALZATE, Contratista, mayor de edad, identificado(a) con CC/NIT. 16.554.280-1, y ALEIDA JARAMILLO ABADÍA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.700.998, en su condición de Supervisor(a) del Contrato, expresan que aceptan los datos indicados anteriormente y acuerdan iniciar la ejecución del objeto contractual en la fecha: viernes, 30 de mayo de 2025.

Se precisa en este acto que para el inicio se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y presentación de soportes solicitados previamente para la suscripción del contrato.



Nombre del contratista: NELSON ANDRES QUICENO ALZATE
 No. Identificación Contratista: 16.554.280-1
 E-mail Contratista: naquiceno20@gmail.com
 Teléfono Contratista: 315 493 17 81
 Dirección Contratista: CL 4 B 7 A Norte 25, Roldanillo, Valle.



Nombre del Contratante: ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 No. Identificación Contratante: C.C. 66.700.998
 E-mail Contratante: aleidaantonionarino@gmail.com
 Teléfono Contratante: 316 055 38 17
 Dirección Contratante: Calle 9 No. 6-08, Bugalagrande, Valle del Cauca
 Cargo: Rector(a)-Ordenador del gasto



Supervisor: ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 No. Identificación Supervisor: C.C. 66.700.998
 E-mail del Supervisor: aleidaantonionarino@gmail.com
 Teléfono del supervisor: 316 055 38 17
 Dirección del supervisor: Calle 9 No. 6-08, Bugalagrande, Valle del Cauca

Este documento fue elaborado por: ALEIDA JARAMILLO ABADIA, Supervisor(a) del contrato.

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.8324925

Información

Número del proceso 080/652-18-22-002-2025
Título Mantenimiento de Infraestructura
Estado Publicado
Tipo de proceso Contratación régimen especial
Proceso Régimen especial
Unidad de contratación ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017
Descripción Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación
Duración del contrato 8 (Días)
Fecha de terminación del contrato 7 días para terminar (6/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato Calle 9 No. 6-08 Bugalagrande Valle del Cauca COLOMBIA
Valor estimado 11.411.000 COP
Lotes? Sí No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA 2025

Misión y visión: MISIÓN: La Institución Educativa Antonio Nariño de Bugalagrande, forma ciudadanos para un mundo globalizado a partir de una educación integral e inclusiva que asume el humanismo y el emprendimiento como marco del desarrollo de las capacidades, destrezas, habilidades y valores en un ambiente que se respeta. VISIÓN: Para el año 2027, la Institución Educativa Antonio Nariño estará ubicada dentro de los estándares de calidad, participando con liderazgo regional, sensibilidad educativa y desarrollo integral del estudiante.

Valor total estimado de adquisiciones: 11.411.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72102900 72103300 72152601	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones; Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura; Servicio de techado. Contratación servicio de mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada (mantenimiento instalaciones eléctricas de algunos salones de la sede María Inmaculada) y Sede Central (mantenimiento techos).	-	SGP	11.411.000 COP	-

Publicidad Proceso

Tender Publicity

¿Uso del módulo de forma publicitaria?

Sí

Proveedor adjudicado

NELSON ANDRES QUICENO ALZATE

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Entidad Estatal



Institución educativa Antonio Nariño Bugalagrande

COLOMBIA, Bugalagrande



0 Recomendación (es)

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Firma del Contrato	35 minutos para terminar (30/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato	35 minutos para terminar (30/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato	7 días para terminar (6/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	3 días de tiempo transcurrido (27/05/2025 7:32:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
¿Solicitud de garantías? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	11.411.000

Valor total 11.411.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Modalidad de selección	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
002	CDP	No se ha iniciado		11.411.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Cuestionario

Resumen

1	Cuestionario								
1.1	Lista de precios de la oferta							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00		
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
1	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	1,00	UN	11.411.000,00				

[Exportar lista de precios a excel/ODF \(no apto para importación\)](#)

Selección

Selección e información de contratación

--

Contratos

Entidad adjudicataria	Cuantía del contrato	Documentos	Evaluaciones
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Documentos

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción		
<input type="checkbox"/> A.0-CDP,ESTUDIO PREVIO,ANEXO,INVITACIÓN.pdf	A.0-CDP,ESTUDIO PREVIO,ANEXO,INVITACIÓN.pdf	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> B.0-PROPUESTA,REQUISITOS,CONTRATO,ACTA.pdf	B.0-PROPUESTA,REQUISITOS,CONTRATO,ACTA.pdf	Descargar	Detalle

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)
Moneda aceptada COP

Comentarios de la Entidad Estatal

Proceso Contractual Mantenimiento de Infraestructura.

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Notificación	CO1.REQ.8324925	Publicación modificación	1 minuto de tiempo transcurrido (30/05/2025 11:23:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle	Detalle

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.28626926	Proceso	Publicación de modificación	080/652-18-22-002-2025	Mantenimiento de Infraestructura	1 minuto de tiempo transcurrido (30/05/2025 11:23:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle
CO1.RECEIPT.28549482	Proceso	Publicación	080/652-18-22-002-2025	Mantenimiento de Infraestructura	3 días de tiempo transcurrido (27/05/2025 7:32:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Detalle

Roldanillo Valle, junio de 2025

CUENTA DE COBRO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
Nit. 890900838-1

DEBE A

NELSON ANDRES QUICENO ALZATE
C.C. No. 16.554.280

La suma de: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS.
\$11.411.000

Por concepto de: Rasqueteo muros de salones, interior y exterior, 2 capas de estuco corona, 2 capas maxtil plástico, 3 capas de pintura #1 y tratamiento a muros con hongo, Tratamiento a puertas y ventanas, 2 capas anticorrosivo, 2 capas de laca blanca y resanar partes averiadas, Reparación de muros con sika anclajes en salones, siflex juntas, varilla de 12 milímetros, Reparación repello en salones con cemento estructural, arena fina, plastocréte, Reparación puntos eléctricos, Recolección de basura d palos, hojas y escombros, Reparación canaletas de concreto, fisuras, recolección residuos, hojas, lodo, palos, raíces, con siflex impermeabilizante, sika anclajes, malla electrosoldada, cemento estructural plastocréte, inspección reparación cajas agua lluvia, con siflex impermeabilizante, hojas, lodo, palos. Reparación de techo, fisuras, cambio de teja eternit, modificación caballete con siflex de sika, tela asfáltica, tornillería, aseo de hojas y residuos de palos, Instalación de malla propileno en ventanales de salones, servicio a todo costo.

Forma de pago: deposito en cuenta de ahorro No. 91215950650 de Bancolombia



NELSON ANDRÉS QUICENO ALZATE
C.C. No. 16.554.280



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:53 AM horas del 09/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16554280**

Apellidos y Nombres: **QUICENO ALZATE NELSON ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO GOV.CO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273393641



PIB
09:43:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ANDRES QUICENO ALZATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16554280:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de junio de 2025, a las 09:37:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16554280
Código de Verificación	16554280250609093738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2025 09:37:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16554280** y Nombre: **NELSON ANDRES QUICENO ALZATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117433997** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:23 horas del 09/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16554280**, Apellidos y Nombres **QUICENO ALZATE NELSON ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE Antonio Nariño**, con NIT **891900838-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

 Colombia compra eficiente

 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16554280 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/06/2025 02:36 PM



Código Verificación: **QNDTLP57YR**

Válida hasta: **07/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-06-09, 12:06:45 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1072745892

Periodo Cotización:

junio de 2025

Periodo Servicio:

junio de 2025

PAGADO 09/06/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	NELSON ANDRES QUICENO ALZATE		
Documento	CC16554280	Dirección	CL 6A #7 EN - 03
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3154931781
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ROLDANILLO	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total												
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SIN	USI	IGI	UMI	MAC	MAP	ICP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 16554280	NELSON ANDRES QUICENO ALZATE	57	00																		0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	\$ 1.423.500	\$ 227.800	(ESSC24) EPS-S COOSALUD	\$ 1.423.500	\$ 178.000	6,960	\$ 1.423.500	\$ 99.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 504.900

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 99.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 504.900	\$ 0	\$ 504.900

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200					 I.E.A.N.	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001				PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 04	AAAA 2019		1 DE 1

ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

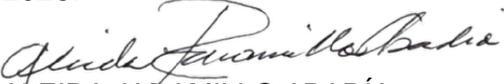
Siendo las 8 A.M., del 16 de Junio de 2025, se hace entrega por el Contratista y se recibe por el Contratante la obra terminada, de acuerdo al Contrato de Obra No. 080/652-18-22-002-2025 del 30/Mayo/2025, así:

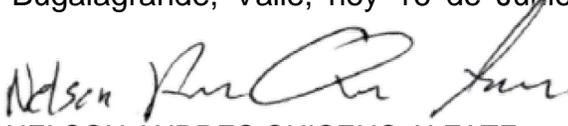
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DESARROLLADAS
259 M ²	Rasqueteo muros de salones, interior y exterior, 2 capas de estuco corona, 2 capas maxtil plástico, 3 capas de pintura #1 y tratamiento a muros con hongo (servicio a todo costo)
15 Unidad	Tratamiento a puertas y ventanas, 2 capas anticorrosivo, 2 capas de laca blanca y resanar partes averiadas (servicio a todo costo)
25 M ²	Reparación de muros con sika anclajes en salones, siflex juntas, varilla de 12 milímetros (servicio a todo costo)
10 M ²	Reparación repello en salones con cemento estructural, arena fina, plastocréte (servicio a todo costo)
20 Unidad	Reparación puntos eléctricos (servicio a todo costo)
4 Unidad	Recolección de basura de palos, hojas y escombros (servicio a todo costo)
45 M ²	Reparación canaletas de concreto, fisuras, recolección residuos, hojas, lodo, palos, raíces, con siflex impermeabilizante, sika anclajes, malla electrosoldada, cemento estructural plastocréte (servicio a todo costo)
3 Unidad	Inspección reparación cajas agua lluvia, con siflex impermeabilizante, hojas, lodo, palos (servicio a todo costo)

El Contratista manifiesta haber realizado las cantidades de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas registradas en el contrato y en este documento, por su parte el Contratante y supervisor del contrato, recibe a satisfacción dicha entrega.

Con la firma del presente informe, se deja constancia del recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa Antonio Nariño, de los servicios y/o suministros pactados por el contratista, de acuerdo al Contrato de Obra No. 080/652-18-22-002-2025 del 30/Mayo/2025.

En constancia se firma por las partes, en Bugalagrande, Valle, hoy 16 de Junio de 2025.


ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 C.C N° 66.700.998 de Roldanillo (V)
 Rector- Ordenador del gasto
 CONTRATANTE-SUPERVISOR


NELSON ANDRES QUICENO ALZATE
 C.C N° 16.554.280 de Roldanillo (V)
 CONTRATISTA

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRADE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200				 I.E.A.N. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO Bugalagrande, Valle	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

RECIBIDO A SATISFACCIÓN VIGENCIA 2025

LA SUSCRITA ORDENADORA DEL GASTO CERTIFICA

Que, NELSON ANDRES QUICENO ALZATE, identificado(a) con Nit. 16.554.280-1, entregó a plena satisfacción los siguientes servicios:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
259 M ²	Rasqueteo muros de salones, interior y exterior, 2 capas de estuco corona, 2 capas maxtil plástico, 3 capas de pintura #1 y tratamiento a muros con hongo (servicio a todo costo)	\$ 26.000	\$ 6.734.000
15 Unidad	Tratamiento a puertas y ventanas, 2 capas anticorrosivo, 2 capas de laca blanca y resanar partes averiadas (servicio a todo costo)	\$ 46.000	\$ 690.000
25 M ²	Reparación de muros con sika anclajes en salones, siflex juntas, varilla de 12 milímetros (servicio a todo costo)	\$ 60.000	\$ 1.500.000
10 M ²	Reparación repello en salones con cemento estructural, arena fina, plastocréte (servicio a todo costo)	\$ 15.000	\$ 150.000
20 Unidad	Reparación puntos eléctricos (servicio a todo costo)	\$ 7.500	\$ 150.000
4 Unidad	Recolección de basura de palos, hojas y escombros (servicio a todo costo)	\$ 48.000	\$ 192.000
45 M ²	Reparación canaletas de concreto, fisuras, recolección residuos, hojas, lodo, palos, raíces, con siflex impermeabilizante, sika anclajes, malla electrosoldada, cemento estructural plastocréte (servicio a todo costo)	\$ 40.000	\$ 1.800.000
3 Unidad	Inspección reparación cajas agua lluvia, con siflex impermeabilizante, hojas, lodo, palos (servicio a todo costo)	\$ 65.000	\$ 195.000
TOTAL =			\$ 11.411.000

Con la firma del presente informe, se deja constancia del recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa Antonio Nariño, de los servicios y/o suministros pactados por el contratista, de acuerdo al Contrato de Obra No. 080/652-18-22-002-2025 de fecha 30-mayo-2025.

La Ordenadora del Gasto y Supervisora del Contrato, certifica que efectuó seguimiento y comprobación del cumplimiento de las actividades pactadas en el Contrato de obra y que éstas se cumplieron a cabalidad.

Se expide a solicitud del interesado para efectos del pago. Se firma en la Institución Educativa Antonio Nariño, del Municipio de Bugalagrande, Valle, a los 16 días de junio de 2025.


ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 Rectora (Ordenadora del gasto)

I.E ANTONIO NARIÑO

Nit. 891.900.838-1

COMPROBANTE DE EGRESO

Número	Fecha		
00000006	Día 16	Mes 6	Año 2025

Disponibilidad	Compromiso	Causación	Valor Comprobante
000000002	000000002	000000002	\$ 11,411,000.00

Son: Once Millones Cuatrocientos Once Mil Pesos

Beneficiario	Cedula o NIT	Entidad Bancaria
QUICENO ALZATE NELSON ANDRES	16554280	BANCOLOMBIA 91215950650

Concepto:
 Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.

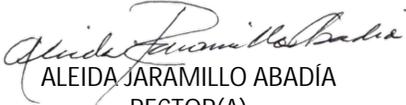
RETENCIONES Y DEDUCCIONES	\$ 2,362,000.00
---------------------------	-----------------

:	:	:	:
:	:	:	:
:	:	:	:

IMPUTACION PRESUPUESTAL	IMPUTACION CONTABLE
-------------------------	---------------------

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR	CODIGO	DESCRIPCION	DB	CR
2.1.2.02.02.008.04	Servicios Mantenimiento de Infraestructura	11,411,000	240101	Bienes y Servicios	9,049,000	
			11100502	Cuenta Maestra - GR		9,049,000
TOTALES		\$ 11,411,000			\$ 9,049,000	\$ 9,049,000

Banco	No. Cuenta	No. Transacción	Valor
002 Cuenta Maestra - GR	110-600-02247-9	0000004	\$ 9,049,000.00

 ALEIDA JARAMILLO ABADIA RECTOR(A) 66.700.998	 ALEXANDER GONZÁLEZ ALFONSO TECNICO OPERATIVO 94.388.948	Recibi Conforme  QUICENO ALZATE NELSON ANDRES 16554280
---	---	--



Alexander Gonzalez Alfonso
Fecha/Hora Último Ingreso: 2025/06/09 11:24

Transacciones
> Carga de Archivos
> Administrar Archivos

Carga de Archivos

Resumen Archivo

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
Pagos	Pago1Junio2025	PRPF01LEQU	2025/06/16	\$9,049,000.00
No. Registros Enviados	Estado			
1	Enviado			

Información Adicional

Resumen Registros

Descripción de Estados

Producto Originador	Fecha Efectiva	Valor Transacción	No. Identificación Receptor	Nombre Receptor	Entidad Financiera	No. Producto Destino	Estado
110600022479	2025/06/16	\$9,049,000.00	16554280	NELSON ANDRES QUICENO	Bancolombia	91215950650	EDO

Detalle de pago

No. Identificación Receptor	16554280	No. Producto Destino	91215950650
Valor Transacción	\$9,049,000.00	No. Identificación Originador	891900838
Nombre Receptor	NELSON ANDRES QUICENO	Reservado	
No. Ruta	00001	Proposito de la Transacción	PROVEEDOR
Entidad Financiera	Bancolombia	Referencia de Pago	540 21222
No. Dígito Chequeo	4	Dato Discrecional	V
Tipo Transacción	Crédito Cuenta Ahorros	Respuesta	

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200			 I.E.A.N. <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE VALLE</small>					
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001		PÁGINAS				
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AAAA</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>4</td> <td>2019</td> </tr> </table>		DD	MM	AAAA	22	4
DD	MM	AAAA							
22	4	2019							

ACTA DE LIQUIDACIÓN **CONTRATO No. 080/652-18-22-002-2025**

El día lunes, 16 de junio de 2025, se procede a liquidar el contrato No. 080/652-18-22-002-2025, por la Rectora ALEIDA JARAMILLO ABADÍA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.700.998, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE BUGALAGRANDE, y el (la) Sr(a). NELSON ANDRES QUICENO ALZATE, mayor de edad, identificada(o) con NIT. 16.554.280-1, quienes de mutuo acuerdo proceden a la liquidación final del contrato, que tiene las siguientes características:

INFORMACIÓN GENERAL:

CONCEPTO	DETALLE
CONTRATO No.:	080/652-18-22-002-2025
MODALIDAD:	Esta contratación se realiza bajo el RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN SIN OFERTAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, para la adquisición de bienes, obras o servicios en cuantía inferior a los 20 SMMLV - según el Reglamento Interno de contratación vigente de la Institución Educativa, aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo.
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	Institución Educativa Antonio Nariño de Bugalagrande.
NIT.:	891.900.838-1
CONTRATISTA:	NELSON ANDRES QUICENO ALZATE
C.C./NIT. CONTRATISTA:	16.554.280-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M ² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M ² de muros con SIKA; Repello de 10 M ² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparación de 45 M ² de canaletas de concreto e inspección y reparación de 3 cajas de aguas lluvias.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 11.411.000
PLAZO EJECUCIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA:	Ocho (8) días calendario, comprendidos entre el 30/Mayo/2025 y el 06/Junio/2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sede María Inmaculada de la Institución Educativa Antonio Nariño, Calle 7 No. 5-40, Barrio Centro, Bugalagrande, Valle del Cauca.
FECHA DE INICIO:	30/05/2025
FECHA DE FINALIZACION:	6/06/2025
SUPERVISOR:	ALEIDA JARAMILLO ABADÍA (RECTORA) C.C. 66.700.998

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE, VALLE. NIT. 891.900.838-1 DANE: 176113000652 ICFES:018200				 I.E.A.N. <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO BUGALAGRANDE VALLE</small>	
	TRD	CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN/ VERSIÓN: 001			PÁGINAS
	080/652 - 18 Contratos	P-GC-001	DD 22	MM 4		AAAA 2019

Las partes declaran que las obligaciones a cargo, tanto del contratante como del contratista, se encuentran cumplidas en su totalidad y de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1.993, por lo que se procede a la liquidación, de mutuo acuerdo, del contrato relacionado, ya que este se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado con la presente contratación y se prestó por parte del Oferente - Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a entera satisfacción por parte del supervisor de la oferta aceptada. El contratista por su parte manifiesta que la Institución Educativa Antonio Nariño, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra ella, en relación con el contrato y la presente liquidación.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0

En constancia, se suscribe en el Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, el lunes, 16 de junio de 2025.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


 ALEIDA JARAMILLO ABADÍA
 C.C. 66.700.998
 Rectora (Ordenadora del gasto)


 NELSON ANDRES QUICENO ALZATE
 NIT. 16.554.280-1


[Procesos](#)
[Contratos](#)
[Proveedores](#)
[Menú](#)
[Ir a](#)

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Pliegos**

Docs proceso publicados
REF: 080/652-18-22-002-2025

Modificación aplicada

Contratación régimen especial

UC:ALEIDA JARAMILLO
ABADÍA

[Información general](#) |
 [Configuración](#) |
 [Cuestionario](#) |
 [Documentos del Proceso](#) |
 [Proveedores](#)

Información general

Información general

Proceso Régimen especial

Número del proceso 080/652-18-22-002-2025

Nombre Mantenimiento de Infraestructura

Descripción Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles de la Sede María Inmaculada de la Institución educativa a todo costo (materiales y mano de obra): Rasqueteo y tratamiento de 259 M² de muros de salones interior y exterior; Tratamiento de 15 unidades de cerrajería (puertas y ventanas); Reparación de 25 M² de muros con SIKA; Repello de 10 M² en salones con cemento estructural; Reparación de 20 puntos eléctricos; Recolección de basura y escombros; Reparació

Relacionar con otro proceso Sí No

Con fase de presentación de ofertas Sí No

ID técnico CO1.BDOS.8178818

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Lista adicional de códigos UNSPSC

Institu


[Contratos](#)
[Menú](#)
[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Pliegos**

Docs proceso publicados
REF: 080/652-18-22-002-2025

Modificación aplicada

Contratación régimen especial

[Volver](#)

UC:ALEIDA JARAMILLO
ABADÍA

Valor total estimado de adquisiciones: 11.411.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	U
72102900 72103300 72152601	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones; Servicios de mantenimiento y reparación de...	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	11.411.000 COP	-

Publicidad Proceso

¿Uso del módulo de forma publicitaria?

Sí No *

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de régimen especial deben publicar su actividad contractual en SECOP II. Mediante este módulo podrán gestionar sus procesos de manera publicitaria o transaccional.

Información del proveedor adjudicado NELSON ANDRES QUICENO ALZATE

Información del contrato

Tipo Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017

Duración del contrato 8 Días

Fecha de terminación del contrato 10 días de tiempo transcurrido (6/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación


[Contratos](#)
[Menú](#)
[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Pliegos**

Docs proceso publicados
REF: 080/652-18-22-002-2025

Modificación aplicada

Contratación régimen especial

[Volver](#)

UC:ALEIDA JARAMILLO
ABADÍA

Configuración

Documentos Tipo

Documentos Tipo

Sí No *

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No *

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No *

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

17 días de tiempo transcurrido (30/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)


[Contratos](#)
[Menú](#)
[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Pliegos**

Docs proceso publicados
REF: 080/652-18-22-002-2025

Modificación aplicada

Contratación régimen especial

[Volver](#)

UC:ALEIDA JARAMILLO
ABADÍA

LOTES

Definir lotes Sí No *

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? Sí No *

¿Solicitud de garantías? Sí No *

Precios

Valor estimado 11.411.000,00 COP

Utilice la lista de precios

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la
Implementación del Acuerdo de Paz o
asociado al Acuerdo de Paz

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN Sí No *

Sistema General de Participaciones - SGP Sí No *

Sistema General de Regalías - SGR Sí No *

Recursos Propios (Alcaldías y
Gobernaciones) Sí No *



	Contratos		Menú	
--	-----------	--	------	--

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Pliegos**

Docs proceso publicados
REF: 080/652-18-22-002-2025

Modificación aplicada

Contratación régimen especial

[Volver](#)

UC:ALEIDA JARAMILLO
ABADÍA

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
<input type="checkbox"/>	002	CDP	No se ha iniciado		11.411.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No


[Contratos](#)
[Menú](#)
[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Pliegos**

Docs proceso publicados
REF: 080/652-18-22-002-2025

Modificación aplicada

Contratación régimen especial

[Volver](#)

UC:ALEIDA JARAMILLO
ABADÍA

Documentos del Proceso

Comentario

Proceso Contractual Mantenimiento de Infraestructura.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción
<input type="checkbox"/>	A.0-CDP,ESTUDIO PREVIO,ANEXO,INVITACIÓN.pdf	-	A.0-CDP,ESTUDIO PREVIO,ANEXO,INVITACIÓN.pdf
<input type="checkbox"/>	B.0-PROPUESTA,REQUISITOS,CONTRATO,ACTA.pdf	-	B.0-PROPUESTA,REQUISITOS,CONTRATO,ACTA
<input type="checkbox"/>	C.0-DOCUMENTOS PAGO,EGRESO,TRANSFERENCIA.pdf	-	C.0-DOCUMENTOS PAGO,EGRESO,TRANSFERENCIA.pdf

Proveedores

Proveedor (0)

Contactos

Primera/Última Vista

Invitación directa (0)

Interesados (0)

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Pliegos**

Docs proceso publicados
REF: 080/652-18-22-002-2025

Modificación aplicada

Contratación régimen especial

[Volver](#)

UC:ALEIDA JARAMILLO
ABADÍA